

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *11* de febrero de 1981.-

Visto el presente expediente N° 290.682/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación pública N° 378/80 realizada con el objeto de adquirir turbocirculadores de aire, y

Considerando

Que mediante Resolución N° 1670 de fecha 29 de diciembre de 1980, esta Corte Suprema aprobó la licitación pública N° 378/80, adjudicando a la firma "OSCAR // TOMAS BISIO", la provisión del renglón N° 1 -por menor / precio válido- por el importe total de PESOS: CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS / (\$ 112.274.400.-), confr. fs. 33.-

Que a fs. 36 se presenta la firma citada informando que retira su oferta por haberse deslizado un error de cotización.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 47,

SE RESUELVE

1°) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1670/80, a la firma "OSCAR TOMAS BISIO" y aplicar a la misma las penalidades establecidas en el Artículo 61, Inc. 9 Ap. b) y 115 de la Ley de Contabilidad.-

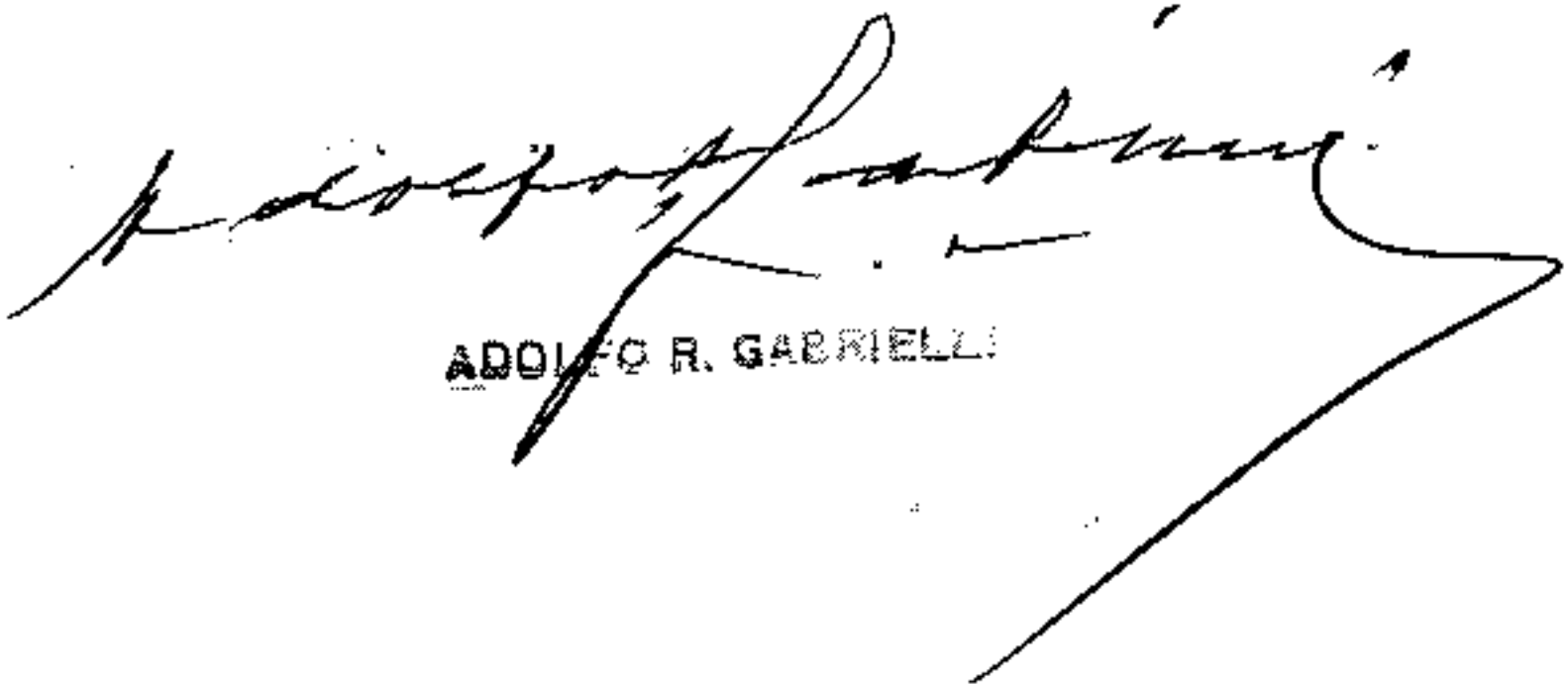
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
2º) Adjudicar la mencionada licitación -por única oferta válida- a la firma BELLOMO S.R.L." de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 18/19, y por el importe total de PESOS: CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y / SIETE MIL (\$ 120.457.000.-), Dto. 5% p.p. 10 días, modificándose en consecuencia el importe total consignado en el Art. 1º de la Resolución N° 1670/80.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m.


ADOLFO R. GABRIELLI